

Quillota, 20 de Octubre de 2014.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. N°: 6575/VISTOS:

- 1. Modificación Presupuestaria de Director Departamento de Educación Municipal a Sr. Alcalde, solicitando someta a consideración del Honorable Concejo Municipal Modificación Presupuestaria 20;
- 2. Ley N°20.713 Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2014, publicada en el Diario Oficial de 18 de Diciembre de 2013;
- 3. D.A. N°6368 de 14/12/2013, que aprueba Presupuesto de la I. Municipalidad de Quillota año 2014, Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2014 y Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2014;
- 4. El Acuerdo N° 387/14, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 20/10/2014, Acta N° 44/2014;
- 5. El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 6. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N°387/14, Acta N°44/2014 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 20/10/2014, que dice: “Por unanimidad, con la inhabilitación del Concejal Mauricio Ávila Pino se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria del Departamento de Educación Municipal:

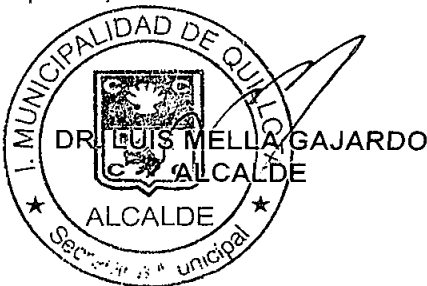
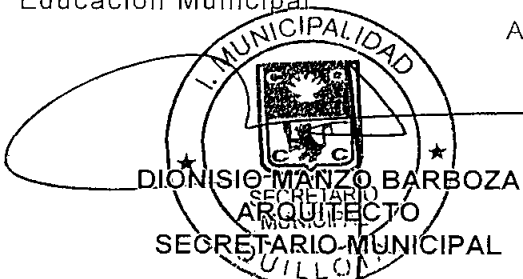
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 20/ 2014

SUB	ITEM	PARTIDAS QUE AUMENTAN	
05		CXC TRANSFERENCIA CORRIENTE	161.994.929
	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	
	004	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	
		CONVENIOS EDUCACION PRE BASICA	161.994.929
		TOTAL	161.994.929

SUB	ITEM	PARTIDAS QUE AUMENTAN	
21		GASTOS EN PERSONAL	161.994.929
	03	OTRAS REMUNERACIONES	
	004	REMUNERACIONES REG. CODIGO DEL TRABAJO	151.885.715
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	04	MATERIALES DE USO Y CONSUMO	
	007	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	2.959.594
	05	SERVICIOS BASICOS	
	001	ELECTRICIDAD	3.859.848
	002	AGUA	2.239.399
	003	GAS	1.049.873
		TOTAL	161.994.929

SEGUNDO MODIFÍCASE el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DISTRIBUCION:

- 1. Contraloría Regional de Valparaíso.
 - 2. Dirección de Presupuesto (Ministerio Hacienda).
 - 3. Secretaría Municipal.
 - 4.- Control Interno.
 - 5.- Finanzas Educación
 - 6.- Presupuesto Educación.
 - 7.- Acuerdo N° 387/14 Acta N°44/2014
- LMG/HCM/DMB/bof

Quillota, 20 de Octubre de 2014.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. N°: 6575/VISTOS:

- 1. Modificación Presupuestaria de Director Departamento de Educación Municipal a Sr. Alcalde, solicitando someta a consideración del Honorable Concejo Municipal Modificación Presupuestaria 20;
- 2. Ley N°20.713 Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2014, publicada en el Diario Oficial de 18 de Diciembre de 2013;
- 3. D.A. N°6368 de 14/12/2013, que aprueba Presupuesto de la I. Municipalidad de Quillota año 2014, Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2014 y Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2014;
- 4. El Acuerdo N° 387/14, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 20/10/2014, Acta N° 44/2014;
- 5. El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 6. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°387/14, Acta N°44/2014 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 20/10/2014, que dice: **“Por unanimidad, con la inhabilitación del Concejal Mauricio Ávila Pino se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria del Departamento de Educación Municipal:**

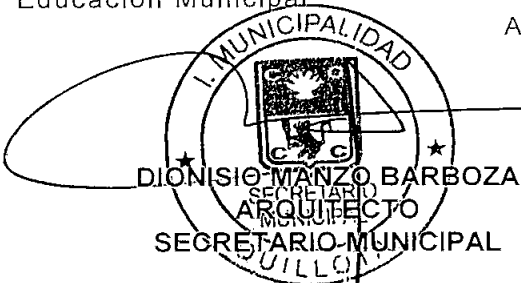
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 20/ 2014

SUB	ITEM	PARTIDAS QUE AUMENTAN	
05		CXC TRANSFERENCIA CORRIENTE	161.994.929
	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	
	004	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	
		CONVENIOS EDUCACION PRE BASICA	161.994.929
		TOTAL	161.994.929

SUB	ITEM	PARTIDAS QUE AUMENTAN	
21		GASTOS EN PERSONAL	161.994.929
	03	OTRAS REMUNERACIONES	
	004	REMUNERACIONES REG. CODIGO DEL TRABAJO	151.885.715
		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	04	MATERIALES DE USO Y CONSUMO	
	007	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	2.959.594
	05	SERVICIOS BASICOS	
	001	ELECTRICIDAD	3.859.848
	002	AGUA	2.239.899
	003	GAS	1.049.873
		TOTAL	161.994.929

SEGUNDO **MODIFÍCASE** el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DISTRIBUCION:

- 1. Contraloría Regional de Valparaíso.
 - 2. Dirección de Presupuesto (Ministerio Hacienda).
 - 3. Secretaría Municipal.
 - 4.- Control Interno.
 - 5.- Finanzas Educación
 - 6.- Presupuesto Educación.
 - 7.- Acuerdo N° 387/14 Acta N°44/2014
- LMG/HCM/DMB/bof